



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N°

0932/16

Expte. N° 4154-16

SALTA, 20 JUL 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que Alexandra Palomo, Irene Petrona Cari y María Cecilia Cantoya solicitan inscripción excepcional y sin costo en el Ciclo de Cursos de Posgrado CISEN- OVCM 2016; y

CONSIDERANDO:

Que las solicitantes no poseen título de grado aunque acreditan participación activa como miembros del Foro de Mujeres por la Igualdad de Oportunidades, además de una serie de actividades de capacitación e intervenciones en relación a la temática abordada en el Ciclo;

Que la solicitud se encuentra enmarcada en lo establecido en la Res. CS 326/05, mediante la cual se habilita la admisión de los inscriptos bajo criterios que fija el área de posgrado;

Que por lo antes expuesto, la Dirección y Co-Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades recomienda la admisión de las solicitantes, en carácter excepcional y bajo la modalidad de "Asistente", junto con la exención del pago de aranceles en los Cursos de Posgrado: "Género, Poder y Violencia contra las mujeres"; "Género y Derechos Humanos de las mujeres" y "Políticas públicas, herramientas y recursos para el abordaje de la violencia contra las mujeres";

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 306/16 aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(En su sesión extraordinaria del día 30/06/16)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la inscripción excepcional de Alexandra del Valle Palomo D.N.I.23.953.375, Irene Petrona Cari D.N.I. 13.550.753 y María Cecilia Cantoya, D.N.I. 16.128.269 en carácter de Asistentes en los Cursos de Posgrado del Ciclo CISEN-OVCM 2016: "Género, Poder y Violencia contra las mujeres"; "Género y Derechos Humanos de las mujeres" y "Políticas públicas, herramientas y recursos para el abordaje de la violencia contra las mujeres", autorizados por Resoluciones H. N° 431/16 y 644/16.-

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR a Alexandra del Valle Palomo D.N.I.23.953.375, Irene Petrona Cari D.N.I. 13.550.753 y María Cecilia Cantoya, D.N.I. 16.128.269 del pago del arancel relativo a los cursos que se mencionan en el artículo que antecede.-

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a las interesadas, Coordinadores de los Cursos de Posgrado mencionados y del Ciclo CISEN- OVCM 2016, Dpto. Posgrado, Boletín Oficial.-  
msg/NHR

Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa.

Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa